

Código ético y de buenas prácticas



Las entidades federadas, la Comisión Ejecutiva, la Comisión Permanente y las personas miembro de diferentes Comisiones y Comités, por mandato del Consejo Federal de Otoño de 2018, se comprometen a cumplir el siguiente *Código ético y de buenas prácticas* en pro de garantizar una mejor calidad en nuestras actuaciones de cara al interior y al exterior.

1 La representación institucional de la FELGTB recae en su Comisión Ejecutiva, que la podrá delegar en la Comisión Permanente, en las entidades federadas, en su Oficina Técnica o en personas vinculadas a la Federación. Por ello, cuando se nos invite a un evento como representantes de FELGTB, deberemos informar a la Comisión Ejecutiva para que ésta decida sobre la conveniencia de asistir a dicho evento y designe, en todo caso, a la persona que mejor considere, sin perjuicio de lo que mandaten los Estatutos.

2 Cuando la Comisión Permanente acuda a un acto representando a la FELGTB y se hagan fotografías desde nuestros dispositivos móviles, en primer lugar, se harán llegar a la Comisión Ejecutiva quien, a través de sus integrantes o de las personas responsables de Comunicación, las publicarán en las redes oficiales de la FELGTB. En segundo lugar, se subirán a las redes sociales particulares si es que así se considera, y nunca de manera inversa. En caso de que el Grupo de Trabajo disponga de redes sociales propias, se podrán publicar en primer lugar en estos perfiles, etiquetando a la cuenta oficial de FELGTB para que proceda a su difusión, si se considera necesario. En todo caso, antes de acudir, se informará de la asistencia al evento a la Comisión Ejecutiva, a través de las respectivas vocalías, y se entenderá que no se acude a título individual sino representando a una organización y es la propia organización la que debe gestionar su propia imagen.

3 Las personas que formen parte de la Comisión Permanente deben saber que son responsables de la FELGTB. Por consiguiente cuando representamos a la FELGTB en un territorio concreto, en un momento determinado y para cuestiones que puedan afectar a las entidades federadas deberemos haber informado previamente a todas las entidades de ese territorio para que sean concedoras de nuestra acción en todo momento.

4 El desempeño de las funciones propias de la Comisión Ejecutiva o de la Comisión Permanente se llevarán a cabo con lealtad a las entidades federadas y con transparencia, velando por el buen uso de los recursos federales.

5 Las entidades federales actuarán siempre de buena fe para con la FELGTB. Esto implica que el uso de la imagen y nombre de la Federación acompañará, cuando proceda, al nombre de la entidad, no supliendo nunca al nombre de la entidad federada.

6 Las personas miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión Permanente, de cualquier Comité o Comisión o de cualquier entidad federada que represente a la FELGTB en un acto en el que se remunere su intervención, donarán dichos fondos a la FELGTB, renunciando con ello a cualquier privilegio material derivado de su condición de representante de la FELGTB.

7 Cuando las personas miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión Permanente, de cualquier Comité o Comisión o de cualquier entidad federada deban acudir a algún acto en representación de la FELGTB contarán con un determinado presupuesto para dietas, transporte y alojamiento que quedará establecido en función de las necesidades o del evento al que acudir. Este presupuesto deberá tener el visto bueno de la Comisión Ejecutiva.

8 La asistencia a foros no federales en representación de Federación y financiados por la propia FELGTB se hará con responsabilidad, de manera que en ausencias no justificadas que supongan un desembolso para FELGTB, los gastos ocasionados serán reclamados a la persona individual (en caso de cargos unipersonales) o a la entidad de origen, en caso de cargos de la Comisión Permanente.

9 Las personas miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Permanente deben respetar la línea política y discursiva de la Federación, en tanto en cuanto son representantes de la misma. En este mismo sentido, dichas personas deben respetar los discursos de otras organizaciones con las que FELGTB mantiene

relaciones y colaboraciones, tanto en los espacios federales como en los no federales, incluyendo en estos las redes sociales o los foros externos.

10 Las personas miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Permanente son las principales responsables de los mensajes que se vierten en las redes sociales a través de los perfiles y cuentas de la FELGTB y de sus grupos. Por ello las personas que gestionan dichos perfiles y cuentas se comprometen a mantener una comunicación estrecha con las vocalías de políticas estratégicas o identitarias, dependiendo del grupo del que se trate, a la hora de verter determinadas opiniones con el fin de unificar mensajes y no lanzar comunicaciones contradictorias.

11 En nuestras conversaciones y mensajes a través de medios y recursos federales o particulares las personas miembro de la Comisión Ejecutiva y Comisión Permanente hemos de cumplir las normas debidas de educación y respeto. Es necesario que seamos conscientes de que representamos a FELGTB y que nuestras actitudes serán relacionadas habitualmente a la misma positiva o negativamente.

12 La FELGTB es un conjunto de entidades que integran muchas y diversas realidades, las cuales a veces son muy minoritarias e/o incomprendidas por determinadas trayectorias o discursos históricos. La FELGTB procurará que si esas realidades desean integrarse en la Federación se trabaje en el respeto a las mismas y en el conocimiento de su existencia

Disposición adicional La Comisión Ejecutiva determinará las medidas oportunas a aplicar en caso de incumplimiento de este Código Ético y de buenas prácticas, atendiendo a criterios de responsabilidad y proporcionalidad. Dichas medidas se darán a conocer a las entidades federadas, a la Comisión Permanente y a las Comisiones y Comités constituidos para su conocimiento en el momento de su aplicación.